



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**SECRETARÍA DE DOCENCIA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PROFESORADO**  

---

**Programa Institucional de Academias**

**CONVOCA:**

A las academias de Profesional Asociado y Licenciatura interesadas en obtener el **REGISTRO INSTITUCIONAL** emitido por la Secretaría de Docencia; con la finalidad de fortalecer el trabajo colegiado del personal académico organizado en academias bajo las siguientes:

**BASES**

1. Podrán participar todos los docentes organizados en academias y cuya forma de organización responda a **las áreas o líneas de formación del plan de estudios** del programa académico en el que participan. Así como los docentes organizados a partir de los contenidos transversales que se imparten en más de una Área del Conocimiento.
2. Para la obtención del registro institucional 2016, las academias podrán participar en uno de los tres procesos siguientes:
  - a) Actualización del registro: Para las academias de Profesional Asociado y Licenciatura que obtuvieron su registro bajo la convocatoria 2014 y para las cuales es necesario renovar su plan de trabajo, así como actualizar su composición en cuanto a integrantes, unidades de aprendizaje, cambio de coordinador o secretario.
  - b) Nuevo registro: Para las academias de reciente creación producto del proceso de actualización curricular de los planes de estudio en sus versiones 2012 y 2013.
  - c) Supresión del registro: Para las academias que después de un proceso de valoración en función de la finalidad del plan de estudios se determinó la supresión de las mismas.
3. La gestión para la obtención del registro deberá realizarla el Coordinador o Secretario de la academia interesada.
4. El Coordinador o Secretario de la academia deberá entregar en la Dirección de Desarrollo del Profesorado aula 3.10 edificio de complex, en el siguiente horario 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la siguiente documentación: un oficio dirigido al Director de la Dirección de Desarrollo del Profesorado acompañado de la **FICHA DE REGISTRO** (Formato DDP\_01), **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA** (Formato DDP\_02), **PLAN DE TRABAJO** (Formato DDP\_03) (disponible en <http://www.uan.edu.mx/es/sd-descargables>) firmada por:
  - a) El Coordinador y Secretario de la academia, así como por el Coordinador del programa y el Director de la Unidad Académica o el Coordinador de Área según sea el caso, cuando se trate de una academia de tipo Disciplinar.
  - b) El Coordinador y Secretario de la academia, así como por el Coordinador de Área cuando se trate de una Academia de tipo de Área.
  - c) El Coordinador y Secretario de la academia, así como por los Coordinadores de Programa Académico y el Director de la Unidad Académica, cuando se trate de una Academia de tipo Interdisciplinar.
  - d) El Coordinador y Secretario de la academia, así como por los Coordinadores de Área o Directores de Unidad Académica, en el caso de que se trate de una Academia de tipo Transversal.
5. El Coordinador o Secretario de la academia, deberán acompañar la solicitud y ficha de registro con el Acta de constitución de la Academia firmada por todos sus integrantes.
6. Para el caso de la supresión de academias, se realizará bajo solicitud del Coordinador del Área o del Director de la Unidad Académica.
7. El periodo de recepción de las solicitudes será del 5 al 24 de octubre de 2016 en la Dirección de Desarrollo del Profesorado.
8. Los resultados del proceso de registro se publicarán el 11 de noviembre de 2016.

**“Por lo nuestro a lo universal”**

---

**Dr. Felipe Hernández Guerrero**  
Director de Desarrollo del Profesorado